



**EVALUACIÓN TÉCNICA
PROCESO DE SUBASTA INVERSA No. 004 - 2014**

RESUMEN

SELECCIONEMOS DE COLOMBIA S.A.S	EXTRAS PERSONAL TEMPORAL	NASES S.A.S	MISIÓN TEMPORAL	TEMPORALES UNO A S.A.	EMPLEAMOS S.A	HUMANOS S.A.	GRUPO SESPEM	ACTIVOS S.A.
HABILITADA	INHABILITADA	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA	INHABILITADA	HABILITADA
<p>1. 1. Se acepta la subsanación de fecha 27 de noviembre de 2014 (3.5.3.1 - C)</p>	<p>1. En las certificaciones aportadas: -No se especifica la cantidad de personas de cada contrato, - No cuentan con el porcentaje de ejecución del contrato (3.5.3.1 - A, C) 2. El contratista no aporta la póliza solicitada en el numeral 3.5.3.2 - A. 3. El proponente no suministra las hojas de vida, certificaciones laborales y profesionales solicitadas en el numeral 3.5.3.2 - C.</p>	-	<p>1. Se acepta la subsanación de fecha 02 de diciembre de 2014 (3.5.3.1 - C)</p>	-	<p>1. Se acepta la subsanación de fecha 27 de noviembre de 2014 (3.5.3.1 - C) Y 3.5.3.2 - C.</p>	<p>1. 1. Se acepta la subsanación de fecha 1 de Diciembre de 2014 (3.5.3.1 - A, C)</p>	<p>1. Con la subsanación presentada con fecha 02 de diciembre de 2014 la E.S.T presenta 3 certificaciones en total: 2 de las cuales cumplen con los requisitos solicitados en el pliego de condiciones, la tercera certifica un total de 54 trabajadores en misión, luego, no cumple con un número igual o superior a 60 personas exigido en el pliego de condiciones.</p>	<p>1. Se acepta la subsanación de fecha 2 de diciembre de 2014 (3.5.3.1 - C)</p>



EVALUACIÓN TÉCNICA PROCESO DE SUBASTA INVERSA No. 004 - 2014

NÚMERAL PLIEGO DE CONDICIONES / PROPONENTE	SELECCIONEMOS DE COLOMBIA S.A.S			EXTRAS PERSONAL TEMPORAL			NASES S.A.S			MISIÓN TEMPORAL			TEMPORALES UNO A S.A.			EMPLEAMOS S.A			HUMANOS S.A.			GRUPO SESPEM			ACTIVOS S.A.			
	Condición	Folio	Observación	Condición	Folio	Observación	Condición	Folio	Observación	Condición	Folio	Observación	Condición	Folio	Observación	Condición	Folio	Observación	Condición	Folio	Observación	Condición	Folio	Observación	Condición	Folio	Observación	
3.4.3																												
3.5.3.1 EXPERIENCIA ESPECIFICA																												
a.	Mínimo tres (3) y máximo cinco (5) certificaciones de contratos, cuyo objeto esté relacionado con la administración de personal en misión por un número igual o superior a 60 personas.	CUMPLE	77 - 83	-	NO CUMPLE	145 - 149	No se especifica la cantidad de personas en las certificaciones aportadas.	CUMPLE	74 - 80		CUMPLE	111 - 116		CUMPLE	116 - 121		CUMPLE		Se acepta la subsanación de fecha 27 de noviembre de 2014 (3.5.3.1 - C) Y 3.5.3.2 - C.	CUMPLE		Se acepta la subsanación de fecha 1 de Diciembre de 2014 (3.5.3.1 - A, C)	NO CUMPLE	En la subsanación presentada una de las tres certificaciones no cumple con las condiciones exigidas en el pliego de condiciones.	CUMPLE	77-82		
b.	La sumatoria de valores de los contratos, debe ser igual o superior a TRES MIL MILLONES DE PESOS MCTE. (\$3.000.000.000,00) incluido IVA	CUMPLE	77 - 83	-	CUMPLE	145 - 149	-	CUMPLE	74 - 80		CUMPLE	111 - 116		CUMPLE	116 - 121		CUMPLE	23-29		CUMPLE	82-84		CUMPLE	111-116		CUMPLE	77-82	
c.	Los contratos deben estar ejecutados o en su defecto en ejecución (mínimo el 50% de su valor total).	CUMPLE		1. 1. Se acepta la subsanación de fecha 27 de noviembre de 2014 (3.5.3.1 - C)	NO CUMPLE	145 - 149	Algunas de las certificaciones aportadas no cuentan con el porcentaje de ejecución del contrato.	CUMPLE	74 - 80		CUMPLE		Se acepta la subsanación de fecha 02 de diciembre de 2014 (3.5.3.1 - C)	CUMPLE	116 - 121	Algunas de las certificaciones aportadas no cuentan con el porcentaje de ejecución del contrato.	CUMPLE		Se acepta la subsanación de fecha 27 de noviembre de 2014 (3.5.3.1 - C) Y 3.5.3.2 - C.	CUMPLE		Se acepta la subsanación de fecha 1 de Diciembre de 2014 (3.5.3.1 - A, C)	CUMPLE	Se acepta subsanación con fecha 02 de Diciembre de 2014.	CUMPLE	Se acepta la subsanación de fecha 2 de diciembre de 2014 (3.5.3.1 - C)		
d.	Que el contrato haya sido suscrito o celebrado ya sea a través de contratos principales y/o adicionales y/o renovaciones y/o prórrogas automáticas, dentro de los cinco (5) años anteriores a la fecha de cierre del presente proceso.	CUMPLE	77 - 83	-	CUMPLE	145 - 149	-	CUMPLE	74 - 80		CUMPLE	111 - 116		CUMPLE	116 - 121		CUMPLE	23-29		CUMPLE	82-84		CUMPLE	111-116		CUMPLE	77-82	
e.	En el caso en que los contratos hayan sido ejecutados en consorcio o en unión temporal, el valor a tener en cuenta para efecto de la verificación de la experiencia es el correspondiente al porcentaje de participación del proponente en dicho consorcio o unión temporal.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
3.5.3																												
3.5.3.2 ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS TÉCNICOS MÍNIMOS																												
a.	El proponente deberá aportar las respectivas autorizaciones y/o certificaciones, requeridas y proferidas por el Ministerio de Trabajo (o quien haga sus veces), para operar y funcionar como Empresa de Servicios Temporales, regladas en el Decreto No. 4369 de 2006 "Por el cual se reglamenta el ejercicio de la actividad de las Empresas de Servicios Temporales y se dictan otras disposiciones" y demás normas concordantes y/o reglamentarias, la cual deberá estar acompañada de la póliza de salarios de ley exigida por el Ministerio de Trabajo.	CUMPLE	12-16		NO CUMPLE		El proponente no suministra un documento donde se evidencia la póliza de salarios solicitada en el pliego de condiciones.	CUMPLE	85-96		CUMPLE	193-198		CUMPLE	-	147 / 153-157	CUMPLE	30-41		CUMPLE	90-95		CUMPLE	24-27		CUMPLE	24-26 / 28-36	
b.	Presentar la certificación de no reclamaciones, investigaciones administrativas laboral y sanciones expedidas por el Ministerio de Trabajo. Es potestad del ICETEX, revisar las reclamaciones allí consignadas y verificar si se constituyen como requisito no habilitante.	CUMPLE	17	No tiene reclamaciones	CUMPLE	154	Tiene 2 reclamaciones	CUMPLE	105	No tiene reclamaciones	CUMPLE	206	Tiene 2 Reclamaciones	CUMPLE	152	Tiene 4 Reclamaciones	CUMPLE	42	Tiene 7 Reclamaciones	CUMPLE	94	No tiene reclamaciones	CUMPLE		CUMPLE a través de la subsanación presentada con fecha 02 de diciembre de 2014.	CUMPLE	27	No tiene reclamaciones



**EVALUACIÓN TÉCNICA
PROCESO DE SUBASTA INVERSA No. 004 - 2014**

NÚMERA	PLIEGO DE CONDICIONES / PROPONENTE	SELECCIONEMOS DE COLOMBIA S.A.S			EXTRAS PERSONAL TEMPORAL			NASES S.A.S			MISIÓN TEMPORAL			TEMPORALES UNO A S.A.			EMPLEAMOS S.A			HUMANOS S.A.			GRUPO SESPEM			ACTIVOS S.A.			
		Condición	Folio	Observación	Condición	Folio	Observación	Condición	Folio	Observación	Condición	Folio	Observación	Condición	Folio	Observación	Condición	Folio	Observación	Condición	Folio	Observación	Condición	Folio	Observación	Condición	Folio	Observación	
	3.4.3																												
c.	<p>Prestar el servicio especializado con un equipo de trabajo integral e idóneo conformado por profesionales expertos, el cual deberá contar con mínimo dos (2) psicólogos expertos en procesos de selección de personal. Para acreditar este factor, es necesario que aporte las respectivas hojas de vida con sus soportes correspondientes en cuanto a experiencia laboral y formación profesional de estos dos profesionales. El sitio de trabajo de este personal es en las instalaciones de la E.S.T. quien actuará como empleador de los dos profesionales en psicología; quienes no serán de exclusividad para el ICETEX.</p>	CUMPLE	65-75		NO CUMPLE		El proponente no suministra las hojas de vida, certificaciones laborales y profesionales solicitadas en el pliego de condiciones.	CUMPLE	106-116		CUMPLE	143-167		CUMPLE	132-145		CUMPLE		Se acepta la subsanación de fecha 27 de noviembre de 2014 (3.5.3.1 - C) Y 3.5.3.2 - C.	CUMPLE	96-109		CUMPLE	110-125		CUMPLE	86-106		
d.	<p>Presentar el certificado de declaración de cumplimiento suscrito por el representante legal de la firma contratada, donde conste la capacidad, logística, instalaciones, experiencia, documentación, equipos, materiales y herramientas necesarias para llevar a cabo el objeto el contrato.</p>	CUMPLE	85		CUMPLE	167		CUMPLE	117		CUMPLE	169		CUMPLE	127,128		CUMPLE	59		CUMPLE	109		CUMPLE	131		CUMPLE	83		
e.	<p>Presentar el certificado de declaración de cumplimiento suscrito por el representante legal donde conste que los candidatos serán presentados por el CONTRATISTA dentro de los cuatro (4) días calendario siguientes, contados a partir de la fecha en que el ICETEX efectúa el requerimiento.</p>	CUMPLE	86		CUMPLE	158		CUMPLE	118		CUMPLE	169		CUMPLE	127-128		CUMPLE	60		CUMPLE	126		CUMPLE	132		CUMPLE	83-85		
f.	<p>Presentar declaración de cumplimiento por parte del proponente suscrita por el representante legal en donde que conste que la vinculación del personal temporal, debe efectuarse dentro de los tres (3) días hábiles, contados a partir de la fecha en que el ICETEX informe al contratista acerca de la decisión. Así mismo, en caso de que por cualquier circunstancia durante la ejecución del contrato el trabajador no continúe desarrollando la labor contratada, la firma deberá gestionar su reemplazo dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes, previa solicitud del ICETEX.</p>	CUMPLE	87		CUMPLE	160		CUMPLE	118		CUMPLE	169		CUMPLE	128,128		CUMPLE	61		CUMPLE	126		CUMPLE	133		CUMPLE	83-85		
g.	<p>Presentar certificado de declaración de cumplimiento suscrito por el representante legal, donde conste que en caso que el ICETEX, suministre las hojas de vida los candidatos serán contratados dentro de los cinco (5) días calendario siguientes, contados a partir de la fecha en que el ICETEX efectúa el requerimiento.</p>	CUMPLE	88		CUMPLE	160		CUMPLE	120		CUMPLE	169		CUMPLE	127,128		CUMPLE	62		CUMPLE	126		CUMPLE	134		CUMPLE	83-85		
h.	<p>Presentar certificado de declaración de cumplimiento suscrito por el representante legal, donde conste que en el evento que el ICETEX devuelva a la empresa temporal los candidatos presentados por el CONTRATISTA, en razón a que los candidatos no cumplan con el perfil y las competencias para el desarrollo de las actividades objeto del contrato, la firma deberá realizar un nuevo proceso de selección sin costo alguno.</p>	CUMPLE	89		CUMPLE	160		CUMPLE	121		CUMPLE	169		CUMPLE	127,128		CUMPLE	63		CUMPLE	127		CUMPLE	135		CUMPLE	83-85		



**EVALUACIÓN TÉCNICA
PROCESO DE SUBASTA INVERSA No. 004 - 2014**

NÚMERAL PLIEGO DE CONDICIONES / PROPONENTE		SELECCIONEMOS DE COLOMBIA S.A.S			EXTRAS PERSONAL TEMPORAL			NASES S.A.S			MISIÓN TEMPORAL			TEMPORALES UNO A S.A.			EMPLEAMOS S.A			HUMANOS S.A.			GRUPO SESPEM			ACTIVOS S.A.		
		Condición	Folio	Observación	Condición	Folio	Observación	Condición	Folio	Observación	Condición	Folio	Observación	Condición	Folio	Observación	Condición	Folio	Observación	Condición	Folio	Observación	Condición	Folio	Observación	Condición	Folio	Observación
3.4.3																												
i.	Presentar declaración de cumplimiento por parte del proponente suscrita por el representante legal, donde conste que la presentación de los candidatos se efectuará mediante informes de evaluación en los cuales se señalen los resultados obtenidos en las diferentes etapas del proceso, lo que permita conocer la compatibilidad del perfil del cargo versus el perfil de la persona. Así mismo, el CONTRATISTA deberá realizar la verificación que permita garantizar que el personal a contratar no registre antecedentes de tipo judicial, disciplinario y fiscal, a través de las certificaciones que para tal efecto expiden las entidades competentes como son Procuraduría, Contraloría y La Policía Nacional.	CUMPLE	90		CUMPLE	160		CUMPLE	122	CUMPLE	169		CUMPLE	127,128		CUMPLE	64		CUMPLE	128		CUMPLE	136		CUMPLE	83-85		
j.	Certificado suscrito por el representante legal, donde conste que la empresa de servicios temporales tiene cobertura para administrar el personal en misión a nivel nacional.	CUMPLE	91		CUMPLE	166		CUMPLE	123		CUMPLE	170		CUMPLE	127,128		CUMPLE	65		CUMPLE	129		CUMPLE	137		CUMPLE	112	
k.	Manifestación del representante legal, donde se compromete a entregar y comunicar al trabajador temporal las actividades a desarrollar acorde con la información remitida por el ICETEX.	CUMPLE	92		CUMPLE	178		CUMPLE	125		CUMPLE	170		CUMPLE	127,128		CUMPLE	66		CUMPLE	130		CUMPLE	138		CUMPLE	83-85	
L.	Manifestación del representante legal, donde conste que dispondrá de un rubro presupuestal que permita incluir a los trabajadores temporales en los programas de bienestar social, salud ocupacional y capacitaciones organizadas por el ICETEX.	CUMPLE	93		CUMPLE	173		CUMPLE	126		CUMPLE	170		CUMPLE	127,128		CUMPLE	67		CUMPLE	131		CUMPLE	139		CUMPLE	83-85	
3.5.3.3																												
3.5.3.3 REGISTRO UNICO DE PROPONENTES																												
	Los proponentes deberán presentar el certificado de inscripción, clasificación calificación en el Registro Único de Proponentes que administra las Cámaras de Comercio del país. Este certificado deberá haberse expedido por la Cámara de Comercio correspondiente, con fecha no sea superior a treinta (30) días calendario anterior a la de presentación de la propuesta. En dicho documento deberá constar la inscripción y clasificación del Proponente como proveedor en el Código: 801116 (Servicios de personal temporal).	CUMPLE	29-48		CUMPLE	175-181		CUMPLE	127-135		CUMPLE	172-191		CUMPLE	159-166		CUMPLE	68-76		CUMPLE	75-80		CUMPLE	30-38		CUMPLE	107-111	